



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Gestión tributaria

TASA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTOS DE RESIDUOS URBANOS 5º BIMESTRE 2024

Padrón de la Tasa por prestación de los servicios de recogida y tratamiento de de residuos urbanos

EDICTO

Confeccionado el Padrón de la Tasa por prestación de los servicios de recogida y tratamiento de de residuos urbanos del municipio de Guadix, correspondiente al QUINTO BIMESTRE del año 2024, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra este padrón podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel.

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 25 de noviembre del 2024 hasta el 28 de enero del 2025, durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas: Caja Rural de Granada, Banco Santander, Cajamar, Caixabank, B.B.V.A. y ONLINE con tarjeta de crédito desde la página web: guadix.es. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, a 14 de Noviembre de 2024.-

EL ALCALDE/PRESIDENTE,

Fdo., JESUS RAFAEL LORENTE FERNANDEZ.-